



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4072

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: El Mensaje N° 39/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28292 C.M., y el Convenio celebrado entre la firma Molinos Agro S.A. y la Municipalidad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que dicho convenio determina la cesión gratuita en uso de un inmueble propiedad de dicha firma a favor de la Municipalidad de San Lorenzo posibilitando abrir calles al uso público, lo cual permitirá eliminar el tapial que en gran medida aísla al barrio Rivadavia del resto de los barrios ubicados al Norte, facilitar el escurrimiento de agua producto de precipitaciones pluviales, mejorar las condiciones de tránsito de la zona Sur e incluso dar un mejor marco a la seguridad urbana del sector.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA

LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4072.-

Artículo 1°.- Apruébase el convenio celebrado entre la firma Molinos Agro S.A. y la Municipalidad de San Lorenzo el 2 de diciembre de 2021, que como Anexo forma parte de la presente.-

Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar todos los actos y a realizar las erogaciones correspondientes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones y finalidades del convenio citado en el artículo precedente, y a realizar las modificaciones y/o reasignaciones presupuestarias que fueren menester.-

Artículo 3°.- Impútnense los gastos originados en el cumplimiento de lo dispuesto a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidenta
Concejo Municipal San Lorenzo